8703

RESOLUCIÓN de 20 de abril de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo n.º 276/2005, interpuesto por Sucesores de Cerámica del Papiol, S. A., ante el Tribunal Supremo, Sección Quinta de lo Contencioso-Administrativo.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección Quinta, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 276/2005 por Sucesores de Cerámica del Papiol, S. A., contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra acuerdo del Consejo de Ministros, de 21 de enero de 2005, por el que se aprueba la asignación individual de derechos de emisión a las instalaciones incluidas en el ámbito de aplicación del Real Decreto Ley 5/2004.

En su virtud, esta Secretaría General Técnica, ha resuelto publicar a efectos de notificaciones y emplazar, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y del artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos se hayan personado en el expediente administrativo y a quienes ostenten derechos derivados de la resolución recurrida, a fin de que puedan comparecer y personarse en este recurso en forma legal en el plazo de nueve días.

Madrid, 20 de abril de 2006.—La Secretaria general técnica, Alicia Camacho García.

8704

RESOLUCIÓN de 20 de abril de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo n.º 65/2006, interpuesto por Endesa Generación, S. A., ante la Audiencia Nacional, Sección Primera de lo Contencioso-Administrativo.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de La Audiencia Nacional, Sección Primera, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 65/2006 por la empresa Endesa Generación, S. A., contra la desestimación presunta del recurso de Alzada interpuesto el 11 de noviembre de 2005 contra la Resolución de 22 de septiembre de 2005, de la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático, por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre el proyecto de construcción de un grupo de ciclo combinado para gas natural, en la central térmica de Alcalá de Guadaira, en Sevilla.

En su virtud, esta Secretaría General Técnica, ha resuelto publicar a efectos de notificaciones y emplazar, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y del artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos se hayan personado en el expediente administrativo y a quienes ostenten derechos derivados de la resolución recurrida, a fin de que puedan comparecer y personarse en este recurso en forma legal en el plazo de nueve días.

Madrid, 20 de abril de 2006. –La Secretaria general técnica, Alicia Camacho García.

BANCO DE ESPAÑA

8705

RESOLUCIÓN de 15 de mayo de 2006, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 15 de mayo de 2006, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.

CAMBIOS

1 euro =	1,2826	dólares USA.
1 euro =	141,32	yenes japoneses

1 euro =	0,5751	libras chipriotas.
1 euro =	28,420	coronas checas.
1 euro =	7,4543	coronas danesas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	0,68120	libras esterlinas.
1 euro =	267,98	forints húngaros.
1 euro =	3,4528	litas lituanas.
1 euro =	0,6960	lats letones.
1 euro =	0,4293	liras maltesas.
1 euro =	3,9348	zlotys polacos.
1 euro =	9,3865	coronas suecas.
1 euro =	239,62	tolares eslovenos.
1 euro =	37,750	coronas eslovacas.
1 euro =	1,5509	francos suizos.
1 euro =	91,41	coronas islandesas.
1 euro =	7,7885	coronas noruegas.
1 euro =	1,9558	levs búlgaros.
1 euro =	7,2665	kunas croatas.
1 euro =	3,5436	nuevos leus rumanos.
1 euro =	34,6380	rublos rusos.
1 euro =	1,8857	nuevas liras turcas.
1 euro =	1,6791	dólares australianos.
1 euro =	1,4305	dólares canadienses.
1 euro =	10,2585	yuanes renminbi chinos.
1 euro =	9,9441	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	11.710,14	rupias indonesias.
1 euro =	1.210,13	wons surcoreanos.
1 euro =	4,6308	ringgits malasios.
1 euro =	2,0618	dólares neozelandeses.
1 euro =	67,003	pesos filipinos.
1 euro =	2,0285	dólares de Singapur.
1 euro =	49,036	bahts tailandeses.
1 euro =	8,2308	rands sudafricanos.

Madrid, 15 de mayo de 2006.–El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.

8706

RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2006, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 16 de mayo de 2006, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.

CAMBIOS

1 euro =	1,2817	dólares USA.
1 euro =	141,33	yenes japoneses.
1 euro =	0,5751	libras chipriotas.
1 euro =	28,312	coronas checas.
1 euro =	7,4558	coronas danesas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	0,68110	libras esterlinas.
1 euro =	262,83	forints húngaros.
1 euro =	3,4528	litas lituanas.
1 euro =	0,6960	lats letones.
1 euro =	0,4293	liras maltesas.
1 euro =	3,9110	zlotys polacos.
1 euro =	9,3985	coronas suecas.
1 euro =	239,65	tolares eslovenos.
1 euro =	37,540	coronas eslovacas.
1 euro =	1,5525	francos suizos.
1 euro =	91,13	coronas islandesas.
1 euro =	7,8360	coronas noruegas.
1 euro =	1,9558	levs búlgaros.
1 euro =	7,2698	kunas croatas.
1 euro =	3,5209	nuevos leus rumanos.
1 euro =	34,6280	rublos rusos.
1 euro =	1,8580	nuevas liras turcas.
1 euro =	1,6822	dólares australianos.
1 euro =	1,4263	dólares canadienses.
1 euro =	10,2728	yuanes renminbi chinos.
1 euro =	9,9375	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	11.810,87	rupias indonesias.
1 euro =	1.211,21	wons surcoreanos.
1 euro =	4,6173	ringgits malasios.
1 euro =	2,0625	dólares neozelandeses.
1 euro =	67,110	pesos filipinos.